



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2023-00055-00 55
Demandante: Liliana Teresa Moreno Garzón
Demandada: Herederos Indeterminados de Agapito Baracaldo y Personas Indetermiandas.
Proceso: Saneamiento

Mediante proveído de 28 de septiembre de 2023 se inadmitió la demanda de la referencia, empero en el término concedido a la parte demandante guardó silencio, razón por la cual es procedente dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso, rechazándola. Así mismo, se ordenará el archivo de las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas, como quiera que no hay necesidad de entrega de los anexos de la demanda, por cuanto la misma fue radicada de forma digital.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 20 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 039

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA